

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: COMISORIO No. 2023-00015 -2023-37-

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDI. -

Revisadas las diligencias referenciadas, se puede establecer que el predio denominado **LOTE EL ZAQUE** con folio de matrícula inmobiliaria número 172-85135, objeto de secuestro, se encuentra ubicado en la Vereda Nemogá, la que pertenece al municipio de **Fúquene**, y allí se cuenta con Juzgado Promiscuo Municipal, por lo que no es posible acatar la comisión conferida por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA**, por falta de competencia.

Así las cosas, se ordena devolver las presentes diligencias al lugar de origen. Ofíciase.

Por secretaría déjense las constancias en los Libros Radicadores.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22d55517fee0d842ee05593aa091d0e64bb9fcd788e47188f1b1765d3681bccd**

Documento generado en 05/09/2023 05:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>